Bogotá D.C. 08 de julio de 2021

Señor (a):
LILIAN ALEXANDRA GRISALES JUNCA
Representante legal
COLTECNO S.A.S.
BOGOTA D.C

Cordial saludo;

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MÍNIMA CUANTÍA 01 DE 2021

Que de conformidad con el literal C del Articulo 94 de la ley 1474 de 2011 y una vez agotadas las etapas previas del proceso de Mínima Cuantía 07 de 2020 y en concordancia con la normativa de la contratación pública, como la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, atentamente nos permitimos realizar aceptación de la OFERTA HABILITADA el día 02/07/2021, para este caso en concreto la propuesta radicada por **COLTECNO S.A.S.**

En este orden de ideas, de conformidad con los procedimientos internos, en especial el manual de contratación, la entidad se permitirá suscribir una Orden donde se describen las condiciones de ejecución de la misma.

RESUMEN DE ACEPTACIÓN Y ASIGNACIONES

CONTRATISTA: COLTECNO S.A.S.

NIT/CC: 900488849-5

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, DIVULGACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA REALIZADOS POR LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días para la entrega de los equipos audiovisuales, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 | SA-CER 366516 | OS – CER 366518 | OS-CER 660642

VALOR: DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREITA Y OCHO PESOS M/CTE ($16.543.738).

SUPERVISION: En razón del contrato a suscribir, la supervisión del contrato será ejercida por la coordinadora del GIT Logístico de Capacitación y Prensa, o quien haga sus veces o en su defecto la persona que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto.

En todo caso no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

Igualmente les informamos que nos estaremos comunicando con ustedes por medio de la plataforma SECOP II para la aprobación de la respectiva orden.

Cordialmente,

LUZ MARY MURILLO FRANCO
Secretaria General

Proyectó: Sebastián Vélez Bustamante
Revisó: Martin Augusto Durán Céspedes

Dirección: Calle 26 # 69 -76 | Edificio Elemento
Torre 1 (Aire) - Pisos 3 y 15
Código Postal: 111071, Bogotá Colombia
www.contaduria.gov.co | contactenos@contaduria.gov.co
PBX: (+57 1) 492 64 00

SC-7328-1 SA-CER 366516 OS – CER 366518 OS-CER 660642